

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2804

COMISIONES DE COMERCIO Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR

Impreso el día: 22 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2005

SUMARIO: **Canasta** social. Expresión de beneplácito por la puesta en marcha de la misma. **Godoy (R. E.)**. (2.726-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:**

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), por el que se expresa beneplácito por la implementación de la canasta social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que celebra la decisión del Poder Ejecutivo de poner en marcha la denominada “canasta social”, integrada por productos de consumo masivo, que se implementa a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, como asimismo reconoce el gesto de los pequeños comerciantes, esto es, almacenes, autoservicios y mayoristas que hicieron posible la efectivización de la medida.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2005.

Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Mirta E. Rubini. – María G. de la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F.

Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Silvana M. Giudici. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy.

INFORME**Honorable Cámara:**

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), han creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia y actualidad del tema en cuestión.

*Roberto G. Basualdo.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que celebra la decisión del Poder Ejecutivo de poner en marcha la denominada “canasta social”, a implementarse a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor, y que, según lo acordado, estará compuesta por quince (15) productos de consumo masivo popular.

Que el impulso dado por las autoridades, más el solidario gesto de los pequeños comerciantes, esto es, almacenes, autoservicios y mayoristas, que hicieron posible la medida, merece destacarse por este cuerpo.

Ruperto E. Godoy.